

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2012-7431** *Aprobación del Anexo XI de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la Prestación del Servicio de Actividades de Verano. Expte. 30/65/08.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el Anexo XI de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la Prestación del Servicio de Actividades de Verano:

ANEXO XI  
ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS MUNICIPALES

PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES DE VERANO

- Tarifa 85,00 euros por persona y turno para la actividad de TIEMPO LIBRE.
- Tarifa 55,00 euros por persona y turno para la actividad de NATACIÓN.
- Tarifa 70,00 euros por persona y turno para la actividad de SURF.
- Tarifa 55,00 euros por persona y turno para la actividad de TENIS.
- Tarifa 95,00 euros por persona y turno para la actividad de CAMPUS DE FÚTBOL.  
(Actividad reservada a empadronados).
- Tarifa 70,00 euros por persona y turno para la actividad de CAMPUS DE BALONCESTO.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación inmediata de las tarifas una vez aprobadas.”

Santa Cruz de Bezana, 28 de mayo de 2012.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2012/7431

CVE-2012-7431